

"Párrafo: En caso de no encontrarse presente los oficiales mencionados en el artículo anterior, la licencia será concedida por el Oficial del Día u Oficial de Guardia correspondiente, y a falta de éstos, por el Oficial de la Compañía que se encuentre presente; pero en todo caso el oficial que la otorgue deberá informarlo al Director del Centro de Enseñanza de las Fuerzas Armadas y al Oficial Comandante de la Organización a que pertenece el Alistado a quien se ha concedido la licencia".

Art. 2.º— Se suprime el artículo 18 del mencionado Reglamento.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, años 120º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 468, que nombra al señor Robert David Von Tress, Cónsul Honorario de la República en Ciudad Colón, Panamá.

(G. O. No. 8830 del 5 de Febrero de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 468

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Robert David Von Tress queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Ciudad Colón, Panamá.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, años 120º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 469, que nombra al Dr. Alfonso S. Tejeda Agregado a la Embajada de la República en Chile.
(G. O. No. 8830 del 5 de Febrero de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 469

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO. -- El Dr. Alfonso S. Tejeda queda nombrado Agregado a la Embajada de la República en Chile.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, años 120º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Tapia Espinal